

LEY 27.465
BO: 04/12/2018

PROCEDIMIENTO FISCAL. CONSENSO FISCAL 2018. APROBACIÓN

Se aprueba el consenso fiscal 2018, suscripto entre el Estado Nacional, las Provincias firmantes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual se comprometen, en materia impositiva, a lo siguiente:

Impuesto a las ganancias

- ✓ Derogar, a partir del 1/1/2019, cualquier tipo de exención o deducción de la materia imponible para empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales que no se encuentre establecida en la propia ley del impuesto a las ganancias u otras leyes nacionales.
- ✓ Derogar, para ejercicios iniciados a partir del 1/1/2019, toda disposición que exima del impuesto a las ganancias a las entidades cooperativas y mutuales por los resultados provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras, de seguros y reaseguros.

Impuesto sobre los bienes personales

Suspender el compromiso de no crear nuevos impuestos nacionales sobre el patrimonio ni incrementar la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

Impuesto de sellos

Posponer por un año calendario el cronograma de reducción del impuesto de sellos.

IMPORTANTE: Las Provincias firmantes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán elevarlo a sus Poderes Legislativos para su ratificación.